

Fecha: 31-01-2026
 Medio: El Lector
 Supl.: El Lector
 Tipo: Noticia general
 Título: La Educación Parvularia avanza hacia un financiamiento más equitativo para los jardines infantiles públicos VTF

Pág.: 10
 Cm2: 705,5
 VPE: \$ 345.687

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

La Educación Parvularia avanza hacia un financiamiento más equitativo para los jardines infantiles públicos VTF

La aprobación y despacho a ley del proyecto que fortalece el Sistema de Educación Pública (modificando la Ley N° 21.040), incorporó una modificación para otorgar a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) la administración efectiva de las salas cuna y jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), con financiamiento basal directo, dejando atrás las transferencias dependientes de la asistencia y del valor párvulo. Este es un hito histórico y un gran avance hacia una mayor equidad para la Educación Parvularia Pública.

“Fue gracias a importantes esfuerzos, como la contratación de un estudio técnico del Banco Mundial que caracterizara estas inequidades del sistema, y al diálogo permanente con las organizaciones de trabajadoras y trabajadores VTF, que hoy podemos decir con orgullo que hemos cimentado el trayecto hacia un financiamiento más equitativo para todos los jardines infantiles públicos, poniendo en el centro el desarrollo y bienestar integral de las niñas y niños”, destacó la subsecretaria de Educación Parvularia, Claudia Lagos Serrano.

A través de estos cambios, los jardines infantiles VTF SLEP, comenzarán gradualmente a ser financiados directamente con cargo al presupuesto de dichos servicios, permitiendo tener a un único sostenedor tanto en la parte administrativa como en la técnico-pedagógica.

“Esta medida responde a un largo camino recorrido, que asumimos como compromiso en nuestro programa de Gobierno. Agradecemos a todas y todos quienes han aportado para hacer posible este gran logro para nuestro primer nivel educativo, que

nos permite avanzar hacia más equidad”, agregó la subsecretaria Lagos.

Hacia un esquema de financiamiento basal

Con la aprobación del proyecto que modifica la Ley 21.040 sobre Educación Pública, se aprobaron también cuatro nuevos artículos sobre Educación Parvularia, fundamentales para avanzar en más equidad:

- Se incorpora un nuevo artículo que establece que las salas cuna y jardines infantiles dependientes de un SLEP serán financiados con cargo al presupuesto de dicho servicio, contemplado en la Ley de Presupuestos.

- Para ello se deberán considerar los costos a nivel de establecimiento y de aula, la dotación efectiva, los índices de ruralidad de la región y el nivel socioeconómico de la población correspondiente al territorio, entre otros factores.

- Este esquema de gobernanza busca transitar hacia un financiamiento basal, dejando atrás las transferencias dependientes de la asistencia y del valor párvulo.

- Se instruye como obligación para los SLEP entregar anualmente a la Dirección de Educación Pública, un informe de gestión sobre la ejecución de los recursos.

- Se establece como norma protectora de los recursos, que solo podrán destinarse al financiamiento de los establecimientos de Educación Parvularia, del SLEP respectivo. De esta forma se busca evitar que puedan invertirse en fines distintos a la educación inicial.

- Se incorpora un nuevo artículo, cuyo objetivo es resguardar los componentes remuneracionales que reciben actualmente las educadoras/es de párvulos y asistentes que se desempeñan en jardines infantiles VTF, de manera que no



se vean afectadas/os cuando se genere el cambio de administración financiera.

- Finalmente, se in-

corpora un nuevo artículo transitorio que indica que el nuevo financiamiento entrará en vigencia de manera gra-

dual, a partir de la publicación de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2028.